



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 05 de abril de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Suministrar productos químicos para limpieza y desinfección del Restaurante Universitario sede Central de la Universidad del Tolima.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar la totalidad del producto objeto de éste contrato dentro del plazo fijado para la ejecución del contrato y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.2. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en las instalaciones del Restaurante universitario de la Universidad del Tolima y éstos elementos posteriormente deberán tener la certificación de la sección Almacén de la Universidad del Tolima.3. Entregar en el momento en que sea requeridas las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

4. Los productos serán suministrados en el momento que sean solicitados por el administrador del restaurante universitario, con un plazo de entrega no mayor a cinco días.
5. Entregar durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, los certificados de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
6. El contratista se obliga para con la Universidad a reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no cumplan con las especificaciones solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a tres días.
7. Los productos serán entregados debidamente rotulados y con una fecha de vencimiento no menor a un año.
8. Los productos deberán tener registro INVIMA.
9. Cumplir con la normatividad que le aplique en la fabricación, distribución y comercialización de productos químicos.
10. Cumplir con lo establecido en el decreto 1072 de 2015.
11. Los costos por traslado de los productos serán asumidos por el contratista.
12. El contratista deberá anexar al contrato las estampillas: Tolima 150 años contribuyendo a la grandeza del Tolima equivalente al 2% del contrato antes de IVA, pro desarrollo 1% del valor del contrato antes de IVA y bienestar del adulto mayor 1% del valor del contrato antes de IVA. no obstante el valor de las estampillas y demás impuestos, están sujetos a ajustes conforme a las normas expedidas por los entes oficiales.

3. ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	-------------	------------------------------	------------------------	----------

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

	1	Limpiador desengrasante alcalino.	Desengrasante hidrosoluble para todo tipo de grasa y suciedad existente. Para emplear en pisos, paredes, superficies de acero, bandas transportadoras, maquinaria, canastillas y bandejas de la industria de alimentos. Que no contenga elementos residuales nocivos para la salud.	Cuñete 20 L	5
	2	Desinfectante a base de ácido peracético.	Desinfectante a base de ácidos orgánicos empleado para desinfección de frutas y verduras que posea una concentración de ácido peracético al 6.5%. Que no contenga elementos residuales nocivos para la salud.	Cuñete 20 L	5
	3	Desinfectante a base de amonios cuaternarios de 5ta generación.	Desinfectante a base de amonios cuaternarios de quinta generación formulado para desinfección de ambientes, superficies y equipos que están en contacto con alimentos. Que inactive y elimine gran número de	Cuñete 20 L	3

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

			microorganismos, posea efecto residual y que no contenga elementos residuales nocivos para la salud.		
	4	Jabón Antibacterial para manos a base de amonios cuaternarios.	Jabón Antibacterial amonios cuaternarios para limpiar y sanitizar las manos del operario, para uso constante y que no contenga elementos residuales nocivos para la salud.	Cuñete 20 L	1
	5	Alcohol gel	Alcohol gel Antibacterial para la limpieza y sanitización de manos del operario. Que contenga agentes desinfectantes.	Galón 3,7 L	1
	6	Jabón para maquina lavavajillas.	Detergente alcalino para que elimine grasa, aceites y suciedad en general para maquinas lavavajillas. Que no contenga elementos residuales nocivos para la salud.	Cuñete 20 L	3
	7	Rinse para maquina lavavajillas.	Limpiador para maquina lavavajillas, que proporcione brillo y acabado perfecto del menaje y que no contenga elementos residuales nocivos para la salud.	Cuñete 20 L	3



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

	<p>Los precios de los productos no podrán modificarse durante la ejecución del contrato.</p>
4. PRESUPUESTO OFICIAL	<p>Valor Estimado del Contrato: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$4.143.740)</p> <p>CDP que respalda la contratación: CDP N° 893, Centro de costos 51, rubro 210801</p>
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	<p>La duración será de dos (5) meses a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar.</p> <p>El objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Ibagué Departamento del Tolima, Universidad del Tolima sede Central, Barrio Santa Helena Parte Alta.</p>
6. FORMA DE PAGO	<p>La Universidad del Tolima cancelará a los contratistas, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:</p> <p>Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y aportes parafiscales de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, factura legal y lista de chequeo de los documentos entregados en la etapa precontractual y contractual, expedida por la oficina de contratación.</p>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<p><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>Enviar mediante archivo PDF al correo: recepcionpropuestas@ut.edu.co ó en medio físico en la Oficina de Contratación de la sede central de la Universidad del Tolima en la fecha y hora indicada en el cronograma;</p>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

sin embargo el oferente seleccionado deberá aportar en físico la oferta en las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar dos días siguientes a la fecha de que fue informado de que ha sido seleccionado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	10 de abril de 2018	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	Hasta el 12 de abril de 2018 11:00 a.m.	Correo: recepcionpropuestas@ut.edu. o en físico en la Oficina de Contratación de la sede central de la Universidad del Tolima
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	12 de abril de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima

NOTA 1: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

NOTA 2: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 3: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**9. REQUISITOS
HABILITANTES**

DOCUMENTOS JURÍDICOS

1.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

2. Carta de conformación de consorcio o union temporal.

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos exigidos en el presente estudio.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

- Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
- Las personas jurídicas que participen directamente o asociadas en consorcio o unión temporal deberán acreditar, mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que su duración no será



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

	<p>aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica</p> <p>10.- Experiencia del Proponente: EXPERIENCIA GENERAL Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas con mínimo 2 años de experiencia anterior a la fecha de cierre, en suministro de productos químicos lo que se verificará en el objeto social del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.</p> <p>11. Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, o modificación de las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad, ni que superen el valor del presupuesto oficial para cada oferta, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p> <p>Nota: los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje, podrán ser subsanables y objeto de requerimiento por parte del comité evaluador.</p>
<p>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</p>	<p>La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de cada oferta de acuerdo a los siguientes parámetros:</p> <p>1. Menor Valor: Se asignara 300 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada propuesta. A la demás propuestas se le descontaran 100 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje. Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima.</p>
<p>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</p>	<p>Factores de desempate.</p> <ol style="list-style-type: none">1. En caso de empate se seleccionará al proponente que obtenga mayor tiempo de constitución de la empresa, la cual se evaluará en el certificado de existencia.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En tal sentido en materia de consorcio o unión temporal, deberá manifestarse taxativamente en el contrato o acta de constitución que la duración del consorcio o unión temporal será igual a la duración del contrato objeto de la invitación pública y tres (3) años más.

- Los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio y/o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando dentro de la propuesta no se señale si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA entenderá que dicha participación es como Consorcio.

3. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

Se aclara que el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal debe poseer objeto similar a la presente oferta.

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

6.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. (RNMC) Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

9.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RESTAURANTE UNIVERSITARIO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 0069 DE 2018

	2. En caso que persista el empate, por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	no aplica por ser una cuantía inferior a 12 SMLMV (resolución No. 655 de 2015)
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	<ol style="list-style-type: none">1. El proponente que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos2. El proponente que presente oferta económica superior al presupuesto asignado.3. El proponente que presente la propuesta después del tiempo establecido. <p>DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
14. FIRMA	 _____ ORDENADOR DEL GASTO
Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA
Dependencia interna a que corresponde:	VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO